



Dr. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador



AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA TURISMO OROGUAYAS S.
A..-

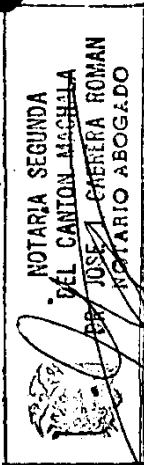
(())(())(())(())(())(())

((:::)) ((:::))

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Jueves doce de Enero de mil novecientos noventa y cinco; ante mí el Notario DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN; comparece, el señor CARLOS ALBERTO CARBO ORDÓÑEZ, ejecutivo de negocios, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPANIA TURISMO OROGUAYAS S. A., conforme consta del nombramiento que se adjunta con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuyos documentos se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes; ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:-----

"SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase insertar una de AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía TURISMO OROGUAYAS S. A., al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE:- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor Carlos Alberto Carbo Ordóñez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TURISMO OROGUAYAS



1 S. A., conforme lo acredita con el Nombramiento que debidamente
2 inscrito acompaña y legalmente autorizado por la Junta General
3 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el
4 nueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco, conforme se
5 desprende de la copia del acta respectiva que debidamente certificada
6 se acompaña como documento habilitante.-----

7 ===== SEGUNDA: ANTECEDENTES: =====

8 a).- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Pública
9 Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el
10 veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro e
11 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el
12 número ciento sesenta y dos (162) y anotada en el Repertorio
13 bajo el número cuatrocientos sesenta y seis (466), el trece de
14 Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la
15 Compañía TURISMO OROGUAYAS S. A..-----

16 b).- En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
17 celebrada el nueve de Enero de mil novecientos noventa
18 y cinco, se resolvió ampliar el objeto social de la
19 Compañía y la correspondiente reforma a su Estatuto
20 Social.-----

21 TERCERA: DECLARACIONES:- Presupuesto tales antecedentes el señor
22 Carlos Alberto Carbo Ordóñez, en su calidad de Gerente
23 General y Representante Legal de la Compañía TURISMO
24 OROGUAYAS S. A., declara que en Junta General Extraordinaria y
25 Universal de Accionistas celebrada el nueve de Enero de mil
26 novecientos noventa y cinco, se resolvieron los siguientes
27 puntos:-----

28 1).- Que se amplía el objeto social de la Compañía de conformidad a

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA: TURISMO OROGUAYAS S.A., CELEBRADA EL NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Machala, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez horas, en el local social ubicado en la calle Pichincha s/n y Nueve de Mayo de esta ciudad, se reúnen los accionistas señores: CARLOS JAIME VERDAGUER PEREZ, propietario de mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) cada una; VICTOR FELIX GUERRERO ORTIZ, propietario de mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) cada una; JORGE ALEJANDRO BRITO TORRES, propietario de mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) cada una; CESAR WASHINGTON VARGAS GRANDA, propietario de mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) cada una; y, REMIGIO SEVERIANO CASTELLANOS BECERRA, propietario de mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) cada una, los cuales representan el cien por ciento del capital social de la Compañía el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5.000.000), acuerdan por decisión unanime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 121 del mismo cuerpo legal. Con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: (1) - AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL; (2) - REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; y, (3) - AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS ANTES SENALADOS. Preside la Junta el Presidente de la Compañía señor Carlos Verdaguer Perez y en la Secretaría actúa el Gerente General señor Carlos Carbo Ordoñez. El Presidente declara instalada la Junta, constatando por Secretaría que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía. El señor Presidente dispone que de inmediato se pase a tratar el primer punto del orden del día y manifiesta a la Sala que en reuniones previas se resolvió incrementar el radio de acción de la Compañía por convenir a los intereses de la misma lo cual hace necesario a su vez ampliar el objeto social para que abarque la nueva actividad que esta relacionada con el servicio de correo, por lo que solicita a la sala se pronuncie al respecto. La sala delibera sobre lo expuesto por el Presidente y luego de darse diversas consideraciones se aprueba por unanimidad ampliar el objeto social de la Compañía abarcando el servicio de correos que se propone implementar. Acto seguido se trata el segundo punto del día acorde con lo resuelto en el punto anterior y luego de elaborar el texto que en adelante debiera llevar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, con el voto unanime del capital pagado concurrente, se aprueba el

mismo en los siguientes terminos: "ARTICULO TERCERO.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañia es: **Uno.**- Actuar como operadora turistica mediante la administracion de hoteles, paraderos turisticos, agencias de viajes y sitios de recreacion turistica; **Dos.**- Movilizar paquetes turisticos; y, en general la entrega y recepcion de cartas, tarjetas, paquetes postales y otros servicios similares, en vehiculos propios o de terceros, dentro del territorio nacional bajo la modalidad de hotel a hotel y fuera del pais, como un servicio complementario a su objeto social, mediante actos mercantiles de intermediacion; **Tres.**- Abrir agencias turisticas principalmente en las ciudades de Machala y Guayaquil, para la atencion al publico; **Cuatro.**- Actuar como agente, representante o mandatario o comisionista de otras empresas nacionales o extranjeras, adquirir participaciones sociales, acciones o partes beneficiarias de otras Compañias que operen en actividades similares al objeto social; y, **Cinco.**- En General, ejecutar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza que sean permitidos por las leyes ecuatorianas." Una vez aprobada la ampliacion al objeto social se pasa a tratar el tercero y ultimo punto del orden del dia y con el voto unanime del capital pagado concurrente, se autoriza al Gerente General para que legalice todas las resoluciones tomadas en esta Junta General en su caracter de Representante Legal de la Compañia. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente dispone un receso para la redaccion de la presente acta, transcurrido el mismo, se reinstala la sesion con la presencia del cien por ciento (100%) del capital pagado de la Compañia, dandose lectura al contenido del acta el mismo que es aprobado en todas sus partes por la totalidad de los accionistas concurrentes que representan el cien por ciento (100%) del capital pagado de la Compañia, dandose por concluida la misma a las doce horas del mencionado dia, firmando para constancia en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.- f) Sr. Victor Guerrero Ortiz.- Accionista; f) Sr. Jorge Brito Torres.- Accionista; f) Sr. Cesar Vargas Granda.- Accionista; f) Sr. Remigio Castellanos Becerra.- Accionista; f) Sr. Carlos Verdaguere Perez.- Accionista - Presidente; f) Sr. Carlos Carbo Ordoñez.- Gerente General - Secretario.

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañia TURISMO OROGUAYAS S.A., al cual me remito en caso necesario.- Machala, 9 de enero de 1.995.-

f) 
Sr. Carlos Carbo Ordoñez
Secretario de la Junta.



Turismo Oro Guayas S. A.

Machala, a 4 de mayo de 1994

Señor don
Carlos Alberto Carbo Ordóñez
Ciudad.

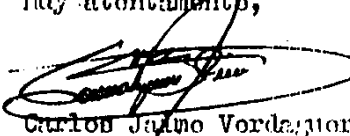
De mis consideraciones:

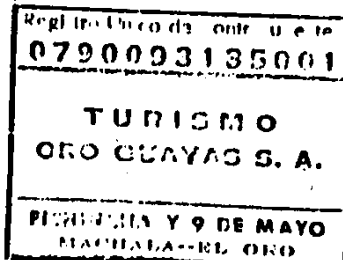
Es grato participar a usted que la Junta Universal de accionistas de TURISMO ORO GUAYAS S.A., en sesión celebrada en esta fecha, por unanimidad, acordó nombrar a usted para el desempeño del cargo de GERENTE GENERAL de la citada Compañía, por el período de dos años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil de Machala.

Como es de su conocimiento, Turismo Oro Guayas S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Machala, a cargo de la señorita Abogada Betty Gálvez Espinosa, en fecha 21 de enero de 1994, y aprobada mediante Resolución N° 94-6-1-1-0035, expedida por la Intendencia de Compañías de Machala el 7 de abril de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el N° 162 y anotada en el Repertorio bajo el N° 466, en fecha 13 de abril de 1994.

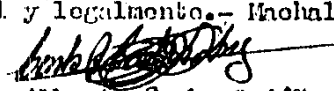
Hago votos por el éxito de su gestión en beneficio de la Compañía "Turismo Oro Guayas S.A."

Muy atentamente,


Carlos Jaime Vordazquez Pérez,
Presidente.



YO, CARLOS ALBERTO CARBO ORDÓÑEZ, acepto el nombramiento de GERENTE DE TURISMO ORO GUAYAS S.A. que me ha sido conferido por la Junta Universal de accionistas de la citada Compañía y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.- Machala, a 4 de mayo de 1994


Carlos Alberto Carbo Ordóñez
Gerente General

CERT

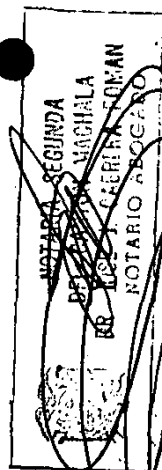
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON NACHAL


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA





Dr. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador



1 lo constante en el acta de Junta General Extraordinaria y
2 Universal de Accionistas celebrada el nueve de Enero de mil
3 novecientos noventa y cinco.-----
4 2.- Que se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de
5 conformidad al texto constante en el Acta mencionada en el
6 numeral primero. Salvo esta reforma los Estatutos no sufren otra
7 modificación; y,-----
8 3.- Que se autoriza al Gerente General y Representante Legal de la
9 Compañía para que legalice los actos mencionados en los
10 numerales 1 y 2 de esta cláusula.-----
11 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:- Agregue usted señor Notario los
12 siguientes documentos habilitantes:-----
13 a).- Nombramiento del Gerente General y Representante Legal de la
14 Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil;
15 y,-----
16 b).- Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y
17 Universal de Accionistas de la Compañía TURISMO OROGUAYAS
18 S. A., celebrada el nueve de Enero de mil novecientos
19 noventa y cinco.-----
20 Agregue señor Notario las demás formalidades de estilo para la
21 completa validez del presente instrumento público.- f) Abogada Olga
22 Pazmiño Abad.- Registro número doscientos ochenta y cuatro.- Colegio
23 de Abogados de El Oro".-----
24 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los respectivos documentos
25 habilitantes que se agregan a la presente, quedan elevados a
26 escritura pública con todo el valor legal. Me presenta su respectiva
27 Cédula de Identidad. Y, leída que fué esta escritura íntegramente por
28 mí el Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto, y

firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Sr. Carlos Alberto Carbo Ordóñez
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑIA TURISMO OROGUAYAS S. A.

C. I. No. 0700594054

R. U. C. 0790093135001

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

SE OTORGO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero ESTE TERCER TES
TIMONIO, EEN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, -
firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO



r. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador

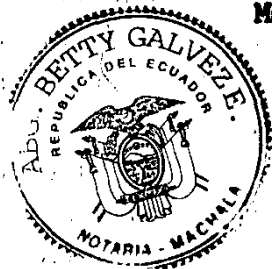
1 RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al
2 margen de las copias que anteceden y de la matriz de
3 de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos, de
4 conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo, de
5 la Resolución Número 95-6-1-1-0009, de fecha 17 de Enero de
6 mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Intendente de
7 Compañías de Machala, en la cual se aprueba la Ampliación del
8 Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía TURISMO
9 OROGUAYAS S. A.

Machala, 17 de Enero de 1.995

Dr. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN
NOTARIO - ABOGADO

17 RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento
18 to a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Re
19 solución No 95-6-1-1-0009, de fecha 17 de Enero de
20 1.995, dictada por el señor Intendente de Compañías
21 de Machala, Abogado Luis Solórzano Vallejo, mediante
22 la cual se aprueba la Ampliación del Objeto Social
23 y Reforma de Estatutos de la Compañía TURISMO OROGUAYAS
24 S. A., habiéndose tomado nota de dicha aprobación
25 al margen de la matriz de la Escritura Pública
26 de Constitución de la indicada Compañía, la misma
27 que fue celebrada ante mí, el día 21 de Enero
28 de 1.994.

Machala, 19 de Enero de 1.995



Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - Machala

CERTI

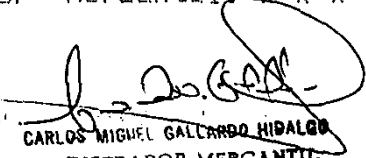
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



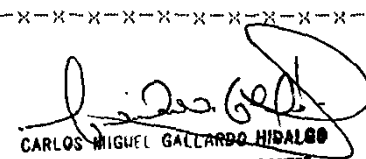
Handwritten text or a small stamp located below the circular seal in the upper right area.

Small, faint text or a stamp located near the bottom center of the page, possibly a date or reference number.

FICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-6-1-1-0009, dictada por el señor Intendente de Compañías y de Machala, el 17 de Enero de 1995; queda inscrita esta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 55 y anotada en el Repertorio bajo el No. 83.- Machala, a veintitres de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1975.- Machala, a veintitres de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

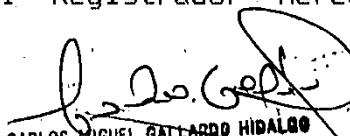

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses, que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba la Ampliación
del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la
Compañía TURISMO OROGUAYAS S.A.- Machala, a veintitres
de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El
Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta
Escritura, al margen de la Escritura de Constitución
de la Compañía TURISMO OROGUAYAS S.A., a foja No. 776
del Registro Mercantil del año 1.994.- Machala, a
veintitres de Enero de mil novecientos noventa y
cinco.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA